

INFORME DE COMISARIO

Quito, 20 de marzo del 2019

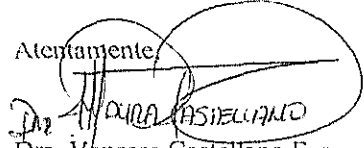
A los señores miembros de la Junta General de Accionistas de MAGNA TELEVISION MAGNATV S.A:

En cumplimiento con los Art. 279 de la Ley de Compañías, emitido en el R.O., N° 312 y con su última modificación del 20 de mayo del 2014, y de conformidad con las disposiciones y regulaciones de la Superintendencia de Compañías y Valores, incisos aplicables a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la Compañía MAGNA TELEVISION MAGNATV S.A, someto a conocimiento y aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, el siguiente informe acerca de la razonabilidad y suficiencias de la información resultado de la gestión de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2018.

1. He examinado y revisado el Estado Financiero, Estado de Resultado integral, Cambio en el Patrimonio de la compañía al 31 de diciembre del 2018, presentado por los Administradores, los cuales fueron realizados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por el Ecuador.
Se procedió con la revisión de los libros y papeles de la compañía durante el ejercicio económico 2018, tomando en consideración que existe un solo movimiento por creación de la compañía, posteriormente no ha existido ningún registro adicional.
2. Las cifras presentadas en los Estados financieros corresponden a los registros en los libros de contabilidad.
3. Revisión a la correspondencia, libros de actas de Junta General de Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, evidenciado un manejo adecuado en conformidad con las disposiciones legales y estatutarias pertinentes.
4. Cabe destacar que desde la creación de la compañía solo ha existido movimientos en la parte patrimonial. Desde el año 2017 la compañía inició el proceso de liquidación, en aplicación a la Resolución No. SCVC-INC-DNCDN-2016-010 emitido por la Superintendencia de Compañías, en el que expide el “Reglamento sobre Inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación directa de compañías nacionales”; y ha cumplido con las observaciones notificadas durante el año 2018. En la preparación del actual informe la compañía se encuentra a la espera de la resolución por parte del organismo regulador.

De la información proporcionada por la Administración al 31 de diciembre de 2018, debo expresar mi opinión sobre la razonabilidad en los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

Atentamente,



Dra. Vanessa Castellano F.

Comisario

Reg. CPA N° 31615